



AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 5.25.06
Registro Civil – Registración e Inscripciones -
Nacimientos

Auditoría de Cumplimiento
Período 2024

BUENOS AIRES - MAYO 2026

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidenta

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

CÓDIGO DE PROYECTO: 5.25.06

NOMBRE DEL PROYECTO: Registro Civil – Registración e Inscripciones - Nacimientos

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2024

DIRECTOR DE PROYECTO: Lic. Favio Pirone.

AUDITORA SUPERVISORA

Dra. María Fernanda Mina

SUJETO: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Nacimientos.2024

OBJETO:

JURISDICCIÓN 20- JEFATURA DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA. 3237 - DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 106 – CERTIFICACIÓN DE LA IDENTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento del marco normativo aplicable relacionado con los procesos vinculados al programa presupuestario 106- Certificación de la identidad y capacidad de las personas, en lo atinente a inscripciones de nacimientos y confección de DNI 0 años.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 13 DE MAYO DE 2026

APROBADO POR: UNANIMIDAD

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión: Buenos Aires, 13 mayo de 2026.

Código de Proyecto: 5.25.06

Denominación del Proyecto: Registro Civil – Registración e Inscripciones - Nacimientos

Tipo de Auditoría: Cumplimiento.

Dirección General: Dirección General de Control de Seguridad y Asuntos Gubernamentales.

Período bajo examen: 2024.

Objeto de la Auditoría: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Buenos Aires. 2024.

Objetivo:

Jurisdicción 20- Jefatura de Gobierno

Unidad Ejecutora. 3237 - Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas

Programa Presupuestario 106 – Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas

Limitaciones al Alcance: No hubo

Observaciones Generales:

1.- Recursos Humanos: Existe una diferencia de 28 casos entre el personal informado por el registro y el listado del devengado en el presupuesto. El Registro informa que en el período 2024 se desempeñaron con la modalidad de contrataciones personales un total de 104 (ciento cuatro) personas, pero el listado que surge del presupuesto devengado da un total de 132 (ciento treinta y dos) personas.

2.- Metas físicas: La ausencia de apertura por tipo de trámite de la meta física ejecutada para el 2024 (975.440 trámites) limita la posibilidad de identificar el grado de cumplimiento para la registración de los nacimientos.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

3.- Sobre la muestra de casos:

- 1.- Se observa que existe un caso que se indica como extramatrimonial con padre, pero en la documentación consta libreta matrimonial.
- 2.- Se identifica un trámite donde se indica que es matrimonial pero no consta el Acta matrimonial.
- 3.- Se observa que en un caso de los relevados no constan la oblea de DNI.

Conclusión/Dictamen:

El Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad, en lo que respecta a la inscripción de nacimientos cumple de manera eficaz y eficiente con su responsabilidad primaria. Del mismo modo, lo hacen las Gerencias Operativas y Subgerencias que intervienen en dicho proceso. La digitalización del trámite ha agilizado el procedimiento de forma adecuada.

Es importante señalar, que la confección de los DNI 0 año no es responsabilidad del ente auditado, es un proceso que depende del RENAPER a nivel nacional. El Registro Civil de la Ciudad solo interviene en aquellos casos en que los padres del recién nacido solicitan el DNI en el mismo establecimiento de salud donde se produjo el nacimiento y donde se labra el acta de nacimiento, pero la responsabilidad y decisión de la realización del trámite está en cabeza de los progenitores, siendo una política de orden nacional, tal como se evidenciara en el cuerpo del informe.

Es dable mencionar que entre las partidas analizadas pudieron observarse diferentes formas de carga en el sistema RCE dependiendo de la delegación hospitalaria donde se efectuó el trámite, es necesario otorgar a todas las delegaciones de herramientas informáticas modernas y actualizadas para la digitalización de las partidas.

Teniendo en cuenta las estadísticas que lleva a cabo el RENAPER, en relación con la tasa de natalidad, específicamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se sugiere la firma de un Convenio de Colaboración con dicho Registro, así como lo tienen varias provincias de Argentina, a fin de mantener actualizados los datos e información relativa a nacimientos y DNI 0 años, en el ámbito local; de esta manera, se mantendría actualizada y conciliada la información pública suministrada por los distintos organismos. Sobre todo, cuando de dicha información pueden surgir definiciones de políticas locales y/o nacionales a implementar.

Palabras Claves: Nacimientos. DNI 0 años. Registro Civil. Actas. Partidas. RENAPER.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“REGISTRO CIVIL – REGISTRACIÓN E INSCRIPCIONES - NACIMIENTOS”
PROYECTO N° 5.25.06

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, sobre el cumplimiento del marco normativo aplicable a los procesos vinculados al programa presupuestario 106- Certificación de la identidad y capacidad de las personas, en lo atinente a inscripciones de nacimientos y confección de DNI 0 años.

1.-SUJETO.

Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de Buenos Aires. 2024.

2.-OBJETO

Jurisdicción 20- Jefatura de Gobierno

Unidad Ejecutora. 3237 - Dirección General Registro Civil y Capacidad de las Personas

Programa Presupuestario 106 – Certificación de la Identidad y Capacidad de las Personas

3.-ALCANCE DEL EXAMEN

El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobadas por Ley 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución 161/00 y sus modificatorias de esta AGCBA acorde al Plan Anual 2025 mediante Resolución 2024-AGCBA-195, abarcando las actividades desarrolladas por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, concretamente el área

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Subgerencia de Nacimientos y Reconocimientos¹, evaluando el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de trámite de solicitud y confección de partidas de nacimiento y DNI 0 años.

4.-LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance que imposibiliten la emisión de opinión o que implicaran salvedades a ésta.

5.-PROCEDIMIENTOS APLICADOS

En orden al cumplimiento de los objetivos delineados oportunamente en el plan de trabajo a continuación se describen los procedimientos de auditoría aplicados para su evaluación:

- Recopilación y análisis de la normativa aplicable y Convenios vigentes **(Ver Anexo I)**, y estructura vigente misiones y funciones de las áreas involucradas en el proceso que se audita. **(Ver Anexo II)**
- Requerimiento y análisis de la documentación solicitada al organismo auditado y a otros organismos externos del GCBA.
- Cruce de información y documentación.
- Análisis de la evolución presupuestaria y de su registración. Análisis de la cuenta de inversión del ejercicio 2024.
- Solicitud y análisis de la información proporcionada por la Contaduría General y OGEPU en relación al programa presupuestario bajo análisis. Presupuesto y Cuenta de Inversión 2024.
- Elaboración de una muestra en base al universo de partidas y/o certificados de nacimiento tramitados en la Ciudad de Buenos Aires durante el 2024, en las delegaciones hospitalarias públicas y sanatorios privados. El muestreo realizado es de tipo estratificado y proporcional. El universo se ha dividido en estratos correspondientes al lugar de nacimiento, tomando como cada estrato a cada uno de los hospitales públicos, clínicas privadas y domicilios (cuando el parto ha sido domiciliario).
- Dicho universo de trámites de inscripción de nacimientos en el periodo bajo examen consta de **38.391 (treinta y ocho mil trescientos noventa y un) casos en total**.
La cantidad de elementos que componen la muestra tomados para cada estrato se seleccionaron de forma que resulten proporcionales al tamaño de ese estrato en la población total, de acuerdo **al (Anexo III A)**.
- Los trámites que componen la muestra fueron cotejados presencialmente en la sede del Registro Civil central de la calle Uruguay 753; mediante la revisión del sistema SADE y específicamente del RCE (Registro Civil Electrónico), y consta de un total de **95 (noventa y cinco) casos** que componen la muestra.

¹ Esta Subgerencia es la responsable entres sus misiones y funciones del proceso que se audita, pero de manera transversal se revisaron tareas de otras áreas que se encuentran vinculadas al objeto de auditoría.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Asimismo, los casos dentro de cada estrato se seleccionaron al azar. Tomando en cuenta un margen de error del 10% y un nivel de confianza del 95%, sobre un total de 38.391 casos, se revisaron 95 casos para componer la muestra.

- La selección, realizada de forma aleatoria, otorga el siguiente resultado para componer la muestra: que se expone en el **(Anexo III B)**.
- Se llevaron a cabo en **total 5 (cinco) entrevistas**, con los siguientes funcionarios:
 - Director General del Registro Civil ²
 - Gerente Operativa de Registros e Inscripciones.³
 - Subgerente Operativa de Nacimientos y Reconocimientos y Subgerente Operativa de Uniones Civiles y Convivenciales.⁴
 - Gerente Operativo Legal conjuntamente con sus Subgerentas Asuntos Judiciales y Subgerencia Análisis Normativo.⁵
 - Subgerente Operativo de Archivo Histórico⁶
- Información recabada de la página web del Gobierno de la Ciudad.
- Revisión de Decretos y Disposiciones relacionadas con el Registro Civil publicadas en el BOCBA.

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 30 de octubre de 2025 y el 2 de febrero de 2026.

6.- ACLARACIONES PREVIAS A LA OPINION. -

6.1.- Introducción:

6.1.1.- Procesos detectados: Seguidamente se describe el proceso identificado por el equipo auditor, que se enfoca en el trámite de inscripción y registración de nacimientos y confección de DNI 0 año, entendiendo la relevancia de dicho proceso que incluye actores públicos⁷ y privados⁸ y los efectos directos de registración de los recién nacidos en todas sus aristas. En base a la normativa analizada para la presente auditoria se relevaron los siguientes procedimientos y circuitos vinculados con el objeto y el alcance de la misma:

² 30-10-2025

³ 10-11-2025

⁴ 12-12-2025

⁵ 13-11-2025

⁶ 02-02-2026

⁷ Delegaciones Hospitalarias públicas de la Ciudad.

⁸ Sanatorios Privados de la Ciudad.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

6.1.2. Procedimiento de Registración de nacimientos y reconocimientos.

El procedimiento de inscripción de nacimientos y reconocimientos se encuentra establecido en el “Procedimiento Operativo Estándar que elaboró la

Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas (IF-2024-38945876-GCBAS-DGRC-).

El citado proceso se enmarca en los artículos 1 al 29, 45 al 50, 65 al 71, 88 al 103 y 250 al 252 de la Disposición 29/2023 DGRC, en conjunto con la Ley Nacional del Registro Civil N° 26413 y el Código Civil y Comercial de la Nación. El proceso tiene como finalidad asegurar la correcta recepción y análisis de la documentación correspondiente a cada tipo de trámite, a los fines de garantizar que la inscripción sea ajustada a derecho.

La normativa aplicable para estos trámites son aquellas establecidas en la ley N° 26413, arts 27 al 46; la Disposición 29/2023 DGRC y el Código Civil y Comercial de la Nación, arts. 62 al 65, 558 al 575 y 583, y otras normas que pudieran corresponder a la actividad en la inscripción y reconocimientos de nacimientos.

6.1.3.- Del procedimiento específicamente:

La DGRC⁹ ha elaborado internamente un flujograma que detalla el procedimiento estandarizado para la Subgerencia Operativa de Nacimientos, visualizando de manera clara todo el proceso desde la recepción de la solicitud hasta la emisión/notificación/guarda de las inscripciones correspondientes.¹⁰

Circuito de trámite de inscripción de nacimientos. De manera sintética el circuito es el siguiente:

1.- Nacimiento y certificado médico:

Paso inicial: Cuando el nacimiento ocurre en una institución médica (hospital, clínica o sanatorio es decir tanto efector público como privado), la Institución emite el certificado médico del “Nacido Vivo” que constituye el “comprobante oficial del hecho”.

- | |
|--|
| <p>a) El acta/partida de nacimiento. (Es el documento que certifica legalmente la identidad y filiación del recién nacido.</p> <p>b) La constancia de nacimiento es la que habilita la posibilidad de tramitar el DNI. (1er ejemplar). Contiene el pie y la mano del /la bebe y la oblea con el número de DNI.</p> |
|--|

⁹ Dirección General de Registro Civil

¹⁰ Debido a la magnitud del flujograma en cuestión se resolvió no volcarlo en el presente Informe

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

2.- Inscripción de nacimientos.

La inscripción se realiza en el Registro Civil y/o en sus delegaciones en hospitales o sedes comunales / centrales.

Cuadro N° 1 Lugares donde puede tramitarse la partida de nacimiento.¹¹

Tipo de Lugar	Delegación para la Inscripción ¹²	Notas aclaratorias
Hospital Público	Delegaciones Hospitalarias del Registro Civil ubicadas en el mismo hospital.	Generalmente, es el circuito más directo
Institución Privada	Puede hacerse en la delegación hospitalaria (es la forma de mencionar a cualquiera de las delegaciones del Registro en los Hospitales o Sanatorios) del Registro Civil (si existe) o iniciando un expediente en la plataforma TAD (trámites a distancia) de CABA	En numerosos casos, los hospitales privados facilitan la comunicación del nacimiento a través de Trámite a Distancia. (TAD).
Nacimientos Viejos/Judiciales	En las Sedes Centrales Comunales del Registro Civil. (por lo general con Turno)	Para inscripciones fuera del término legal. (después de los 40 días)

Fuente: Elaboración propia en base a la información proporcionada por el organismo.

3.- Solicitud de turnos y plazos:

Plazo Legal: La inscripción debe realizarse **dentro de los 40 días posteriores al nacimiento.**

- Si no se presentan, el Registro tiene veinte días para inscribir de oficio (inscriben con los datos que dejó la/el obstetra o la partera/o). Si posteriormente los padres se presentan a realizar la inscripción, si estaban casados deben realizar la conversión matrimonial¹³ o el

¹¹ El TAD forma parte de los CDR (Centros de Documentación Rápida). Todo se tramita dentro de la única plataforma digital del Registro Civil.

¹² El personal que atiende en las delegaciones tanto públicas como privadas es del Registro Civil y no de los nosocomios.

¹³ La "conversión matrimonial" en el Registro Civil se refiere principalmente a 3 (tres) trámites distintos dependiendo de la jurisdicción: 1.-cambiar una unión civil a matrimonio, 2.-actualizar el acta de nacimiento de un hijo al formalizar el matrimonio de los padres, 3.-o modificar el régimen patrimonial de bienes (convenciones matrimoniales). **Conversión de Unión Civil a Matrimonio:** Es el proceso administrativo mediante el cual parejas que ya tienen una unión civil o pareja de hecho formalizan su relación, convirtiéndola en matrimonio ante el Registro Civil. **Actualización de Partida (Hijo Matrimonial):** Se refiere al trámite para añadir la filiación paterna o ajustar el acta de nacimiento de un hijo nacido durante el matrimonio si, al nacer, solo se registró la filiación materna,

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

reconocimiento paterno (porque la partida se emite únicamente con filiación materna y los datos proporcionados por la partera/o médico/a).

- Con la inscripción de oficio del nacimiento, también se solicita la asignación de un número de DNI (aunque la emisión de la tarjeta debe ser solicitada por la familia).
- Las inscripciones de oficio se notifican al RENAPER; si la madre realiza la inscripción sola, se notifica a la Defensoría para que intente contactar al padre.
- Solicitud: La recomendación es solicitar turno por Internet (a través del portal del GCBA) o vía telefónica al 147 para asegurar la atención. Sin embargo, muchas delegaciones hospitalarias atienden sin turno.

4.- Documentación a presentar: En esta etapa, se define la filiación y se labra el acta.

Cuadro N°2: Documentación que se requiere para inscribir un hijo/a

Situación de los progenitores	Requisitos de presentación	Documentación esencial
Casados	Puede presentarse 1 solo de los 2 (padre o madre)	DNI vigente de ambos, Libreta o Acta de Matrimonio (original y copia)
No casados (reconocimientos)	Deben presentarse ambos progenitores el día del turno	DNI vigente de ambos (original y copia)
Filiación única	Se presenta el progenitor que inscribe (madre o padre)	DNI vigente del progenitor (original y copia)

Fuente: Elaboración Propia en base a la información proporcionada por el organismo.

En los casos antes mencionados debe presentarse el certificado del nacido vivo “original” emitido por el Hospital.

acreditando ahora el vínculo matrimonial de los progenitores. **Cambio de Régimen Patrimonial (Convenciones):** Implica cambiar el régimen de bienes de la sociedad conyugal a separación de bienes, o viceversa, lo cual se asienta en el acta matrimonial del Registro Civil. Estos trámites administrativos son diferentes de las "convenciones matrimoniales" (pre-nupciales), que son acuerdos de bienes firmados ante escribano antes del casamiento por Civil.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

5.- Finalización del trámite y partida de nacimiento (48 hs.)¹⁴:

- Se verifica la documentación y se labra el acta.
- El circuito termina con la entrega de:

a) El acta/partida de nacimiento. (Es el documento que certifica legalmente la identidad y filiación del recién nacido.

b) La constancia de nacimiento que habilita la posibilidad de tramitar el DNI. (1er ejemplar).

- El trámite de inscripción del nacimiento y posterior DNI es gratuito. (En el caso de la emisión del DNI, el trámite será gratuito hasta los 6 meses).

6.1.4.- Procedimiento administrativo interno: Se describen a continuación, los procedimientos administrativos de control y prosecución del trámite de inscripción de nacimientos que realiza el organismo auditado:

1. Una vez acontecido el parto, el/la profesional emite un certificado médico que queda a resguardo del hospital o clínica (a diferencia de lo que sucedía en el pasado, cuando ese certificado era entregado a las familias). El certificado médico de nacimiento es el que se expide y firma el profesional que trajo al/la bebe al mundo. Dicho certificado en el sistema digital compulsado luego se visualiza como ACTA de NACIMIENTO con el pie y la mano del recién nacido y la oblea con el N° DNI que corresponderá a esa persona en el transcurso de su vida.
2. Para realizar el trámite en alguna de las 24 delegaciones (públicas y privadas), los padres deben acercarse a la misma. (como se había

¹⁴ La confección del DNI 0 años no es competencia del Registro Civil de la Ciudad, ni de sus delegaciones. Dicha confección es potestad de los padres del recién nacido y puede solicitarse post externación de la madre y el/la bebé en los siguientes lugares:

Sede Central - Registro Civil: Uruguay 753 (Lunes a viernes 7:30 a 19 hs).

Centros de Documentación Rápida (CDR):

CDR 1: Uruguay 753.

CDR 3: Moreno 2301, 1º piso.

CDR 5: Carlos Calvo 3307.

CDR 7: Emilio Mitre 956.

CDR 10: Segurola 141.

Sedes Comunales: Sede 5 (Carlos Calvo 3325), Subsele 7 (Emilio Mitre 956), Sede 8 (Av. Roca 5252), Sede 12 (Holmberg 2548), Sede 13 (Av. Cabildo 3067), Sede 15 (Av. Córdoba 5690).

Renaper: Oficinas en Av. Paseo Colón 1093 y Hospital Garrahan.

Los Turnos: Se solicitan a través de la aplicación Mi Argentina.

Documentación requerida: DNI original de los padres y, fundamentalmente, la copia certificada de la partida de nacimiento emitida por el Registro Civil.

Costo: Gratuito antes de los 6 meses.

Delegaciones Hospitalarias: Si el sanatorio privado y/o Hospital público cuenta con oficina del Registro Civil, el trámite se puede iniciar allí mismo, ante el RENAPER (registro Nacional de las Personas)

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

- especificado previamente, el certificado lo resguarda la delegación, no está en poder de la familia.)
3. Un/una agente del Registro Civil tanto en la delegación pública como privada (con firma autorizada y debidamente registrada) toma el trámite, genera el expediente correspondiente, realiza en el mismo la carga de la documentación y lo envía a la Subgerencia de Nacimientos.
 4. Un agente revisa que esté toda la documentación necesaria para la realización de la inscripción, el agente que toma el trámite es quien acredita la identidad de los padres y certifica que toda la documentación adjunta al expediente es copia fiel de los documentos originales presentados ante él, el Oficial Público es quien determina que se cumplan todos los requisitos legales para la correcta inscripción.
 5. A fin de evitar errores se realiza en la Central de Nacimientos una segunda revisión por un administrativo (lo que ha disminuido la tasa de errores casi al 50% de lo que estaba vigente previamente a incorporar este sistema de revisión. Se pasó de aproximadamente 2,8 % de errores a 1,5%) y revisa que no haya errores, labra el acta y la envía a un/una oficial público que la revisa nuevamente y la firma holográfica y digitalmente.
 6. El acta se escanea y se carga en el sistema RCE, por un agente administrativo y se devuelve a la delegación.
 7. La delegación entrega la partida de nacimiento a los padres a las (48) horas aproximadamente de iniciado el trámite (consiste en una copia certificada del acta firmada por el agente del Registro que trabaja en la delegación y tiene firma autorizada).
 8. El acta original de nacimiento se imprime y con firma holográfica del oficial público, se resguarda en el archivo del Registro Civil.
 9. Posteriormente se adjunta al legajo toda la documentación que contenga firmas hológrafas de los intervinientes, consentimientos por TRHA¹⁵ y documentación adicional que sea necesaria.
 10. El trámite puede realizarse también a través de los CDR¹⁶ (inscriben el 14% de los nacimientos, aproximadamente). La documentación se envía a través del TAD¹⁷.

¹⁵ Técnicas de reproducción humana asistida.

¹⁶ Centros de Documentación Rápida.

¹⁷ trámite a distancia

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Nota aclaratoria: La diferencia entre el trámite realizado en la Delegación y el realizado en los CDR ¹⁸ es que en este último el expediente lo genera la Clínica/Sanatorio en el momento del nacimiento. Se digitaliza el certificado médico, se adjunta al expediente y se envía al Registro Civil.

- La solicitud de registración se realiza en el momento en que se presentan los padres, se imprime el acta y se entrega la partida en la fecha del turno (a diferencia del trámite en las delegaciones, en el cual se entrega la partida a las 48 hs).

6.1.5.- Casos especiales:

6.1.5.1.- Inscripción de nacimientos sin intervención del profesional médico:

- Los casos donde la solicitud se realiza de forma presencial son los siguientes: Partos domiciliarios con o sin asistencia médica, nacimientos en clínicas donde habitualmente no se producen nacimientos ¹⁹; los ocurridos en la vía pública. Los padres, personal del nosocomio y los profesionales médicos que asisten al parto, concurren a la sede central del Registro, entregan los certificados y los padres completan y firman el certificado de nacimiento ante el oficial público (como se hacía en el pasado.)
- El caso de nacimientos antiguos no registrados oportunamente y/o judicializados se procede de manera personal.

6.1.5.2.- Técnicas de reproducción humana asistida:

- En los nacimientos producto de haber implementado Técnicas de Reproducción Humana Asistida (TRHA) tanto de alta complejidad como de baja complejidad, los progenitores deberán acreditar, en la oportunidad de la inscripción, el consentimiento previo, informado y libre, que deberá estar certificado ante el Ministerio de Salud de la Nación o protocolizado ante escribano público.

¹⁸ CDR: Los CDR (Centros de Documentación Rápida) del Registro Civil (CABA) son sedes especializadas y ágiles destinadas a la tramitación del DNI (Documento Nacional de Identidad) y Pasaporte. Funcionan de manera descentralizada para facilitar la gestión documental de los ciudadanos. Realizan trámites de documentación rápida (nuevos ejemplares, actualizaciones y pasaportes). Algunos CDR permiten realizar inscripciones de nacimiento, matrimonios y defunciones, además de la solicitud de partidas y certificaciones (como domicilio o supervivencia). Se encuentran distribuidos en distintos puntos de la ciudad, con sedes específicas como el CDR ¹⁰ (Uruguay 753), CDR ⁵⁰ (Carlos Calvo 3325), CDR ⁷⁰ (Emilio Mitre 956), CDR ⁸⁰ (Av. Coronel Roca 5252). Requieren, la solicitud de un turno previo a través de la página oficial del Gobierno de la Ciudad <http://buenosaires.gob.ar/gobierno/registro-civil>.

¹⁹ Hay nosocomios en los que no hay delegaciones porque la cantidad de nacimientos anuales no lo amerita.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

6.1.5.3.- Nacimientos Consulares:

- Nacimientos de hijos de diplomáticos extranjeros en la Argentina: El Registro Civil les tramita el acta de nacimiento, pero no emiten el DNI.
- En el caso de nacimientos de hijos de Diplomáticos argentinos en funciones en el exterior será el área de Legales del RC la que realizará el trámite de inscripción del acta del país donde nació.

6.1.5.4.- Archivo: Todas las partidas de nacimiento son archivadas con guarda permanente por la Subgerencia de Archivo Histórico del Registro Civil.

Dicho archivo se lleva a cabo de dos maneras: **1.- Digital y 2.- Papel** en ambos casos la guarda es permanente. El archivo digital es confeccionado por el Registro y enviado mediante proceso interno a la ASI que lleva la base datos por seguridad informática y el Archivo Papel se encuentra en la sede la calle Jean Jaures.

6.2.-Estructura:

La estructura organizacional dentro de la cual operó la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas durante los primeros meses del 2024 (enero, febrero y marzo), se rigió por el Decreto 387-GCBA-2023. Durante el período 2024 para ejecutar el programa 106 bajo examen, la estructura es la que se visualiza en el **Anexo I. A)** ²⁰.

El organismo que se audita, en el 2024, dependía de la Subsecretaría de Servicios al Ciudadano que, a su vez, dependía de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano dentro del ámbito de la Jefatura de Gobierno.²¹

El actual Director General se desempeñaba como Director Adjunto en el periodo bajo examen. Situación que se extendió hasta su nombramiento como Director General mediante el Decreto 68-GCBA-2025. Sanción: 10/02/2025 (B.O.C.B.A 11/02/2025)

La estructura por su parte se divide en Gerencias y Subgerencias, de las cuales el presente informe se focalizó en las siguientes áreas:

1.- Gerencia Operativa de Registración e Inscripciones; y dentro de ella específicamente los procesos correspondientes a:

a.- Subgerencia Operativa Nacimientos y Reconocimientos.

A pesar de ello, no se pueden acotar los procesos antedichos de manera exclusiva a dicha área, ya que intervienen otras Gerencias y Subgerencias del Registro en los circuitos/procesos que se pretenden analizar: Emisión de

²⁰ El Programa Presupuestario 106 abarca toda la estructura orgánico funcional del registro Civil.

²¹ Conforme a la entrevista mantenida con funcionarios del Registro Civil este cambio de estructura de depender de un Ministerio a pasar a depender de una secretaria, generó dificultades y la necesidad de modificar los Manuales de procedimiento vigentes

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

certificados/partidas de nacimiento desde su solicitud de tramitación hasta el correspondiente archivo.

Por lo que además se trabajó sobre la Gerencia Operativa de Archivo, Gerencia Operativa Legal, Subgerencia Operativa de Asuntos Administrativos, Subgerencia Operativa Asuntos Judiciales y análisis normativo, Gerencia Operativa Documentación y cercanía con el ciudadano, Subgerencia Operativa Delegaciones Comunes y Hospitalarias.

En el **Anexo I B)** se describen sintéticamente las responsabilidades primarias y acciones de las áreas examinadas en este Informe acordes con el Anexo I del Decreto 230-GCBA-2024.

El enfoque de la presente auditoría de cumplimiento se centra en dicho trámite desde la toma del mismo hasta su registración y archivo.

Los procesos de registración e inscripciones que desarrolla el Registro Civil se efectúan dentro del sistema SADE, en una solapa exclusiva para este organismo que se denomina Registro Civil Electrónico (RCE). Cada trámite tiene un número de identificación (ID).

Cuadro Nº 3: Listado completo de las Delegaciones del Registro Civil en Hospitales Públicos y Sanatorios Privados.

Delegaciones del Registro Civil en Hospitales			
Hospital	Dirección	Teléfono	Horario
Álvarez	J.F Aranguren 2701	4611-5483	De 8:30 a 13:30h
Argerich	Alte. Brown 240	4362-2127	De 8:30 a 13:30h
Durand	Av. Díaz Vélez 5044	4982-4226	De 8:30 a 13:30h
Fernández	Cerviño 3356	4808-2600 int. 1412	De 8:30 a 13:30h
Penna	P. Chutro 3380	4911-0882	De 8:30 a 13:30h
Piñero	Av. Varela 1301	---	De 8:30 a 13:30h
Pirovano	Monroe 3555	8140-9980 int. 9980	De 8:30 a 13:30h
Rivadavia	Av. Las Heras 2670	4809-2000 int. 2200	De 8:30 a 13:30h
Santojanni	Pilar 950	4642-4075	De 8:30 a 13:30h
Maternidad Sardá	E. De Luca 2151	4943-5580 int. 7162	De 7:30 a 17:30h
Ramos Mejía	Urquiza 609	4127-0204	De 8:30 a 13:30h
Vélez Sársfield	C. de la Barca 1550	---	De 8:30 a 13:30h
Delegaciones del Registro Civil en Sanatorios/Clínicas privadas			
Sanatorio	Dirección	Teléfono	Horario
Clínica Mater Dei	San Martín de Tours 2952	4809-5555 int. 6465	De 8.30 a 13.30h
Los Arcos	Av. Juan B. Justo 909	4778-4500 int. 4687	De 8.30 a 19.00h
Güemes	Av. Córdoba 3932	4959-8200 int. 8538	De 8.30 a 13.30h
Maternidad	Av. Pueyrredón 1461	5239-6000 int. 6015	De 8.30 a 19.00h
Suizo Argentina			

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Otamendi	Azcuénaga 870. Ver en mapa	4965-2900 int. 5239	De 8.30 a 13.30h /y 14:30 a 19.00h
Anchorena	T. M. de Anchorena 1877.	4808-5552 int. 2980	De 8.30 a 13.30h
Inst. Médico de Obstetricia	Tte. Gral J.D. Perón 2275	4951-5842	De 8.30 a 13.30h
Htal. Italiano	Tte. Gral J.D. Perón 4190	4959-0200 int. 5239	De 8.30 a 13.30h
Finochietto	Av. Córdoba 2678	3752-8000 int. 9064	De 8.30 a 13.30h
Trinidad Palermo	Juncal 4629 5° piso	4127-5500 int. 70555	De 8.30 a 13.30h
Htal. Alemán	Av. Pueyrredón 1640	4827-7000	De 8.30 a 13.30h

6.2.1.- Recursos Humanos afectados a la tarea. Detalle del Personal correspondiente al Inciso 1 por área de trabajo

El cuadro que se expone a continuación indica el personal de planta que prestó servicios durante el 2024 en la Gerencia Operativa Registración e Inscripciones y en la Subgerencia Operativa Nacimientos y Reconocimientos, Gerencia Operativa de Documentación y Cercanía con el Ciudadano, y sus Subgerencias Operativa Delegaciones Comunes y Hospitalarias, y la Subgerencia Operativa Centros de Documentación Rápida (CDR) y de Operativos Especiales. El detalle de la respuesta es el siguiente (incluye el personal al cierre de 2024: 243 personas y las 22 bajas del ejercicio):

Cuadro N° 4: Detalle del personal de planta permanente.

Dependencia y Subdependencias	Al cierre del 2024	Bajas 2024
GO Documentación y Cercanía con el Ciudadano	141	16
DEPT Centros de Documentación Rápida (CDR) Zona Centro	2	
DEPT Centros de Documentación Rápida (CDR) Zona Norte	4	
DEPT Centros de Documentación Rápida (CDR) Zona Oeste	3	
DEPT Centros de Documentación Rápida (CDR) Zona Oeste (CDR 10)		1
DEPT Centros de Documentación Rápida (CDR) Zona Sur	1	
DIV CDR 1	8	1
DIV CDR 10	8	3
DIV CDR 10	1	
DIV CDR 13	5	2
DIV CDR 5	3	1
DIV CDR 8	4	
DIV Del Hospitalaria Zona Centro	1	
DIV Del Hospitalaria Zona Norte - Palermo	1	
DIV Delegación Hospitalaria Zona Centro	6	
DIV Delegación Hospitalaria Zona Este	6	
DIV Delegación Hospitalaria Zona Norte- Palermo	10	
DIV Delegación Hospitalaria Zona Norte- Recoleta	11	2
DIV Delegación Hospitalaria Zona Oeste	8	
DIV Delegación Hospitalaria Zona Sur	9	
DIV Delegaciones Comunes	4	1

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

DIV Unidad de Trámites Especiales	1	
División Delegación Hospitalaria Zona Norte- Recoleta	1	
GO Documentación y Cercanía con el Ciudadano	5	
SECC Apoyo Operativo	14	
SECC Apoyo Operativo (CDR 5)		1
SECC Apoyo Operativo (CDR 8)		1
SECC Apoyo Operativo CDR 12	5	1
SECC Apoyo Operativo CDR 3	2	
SECC Apoyo Operativo CDR 7	4	
SECC Orientación al Ciudadano	5	1
SECC Apoyo Operativo	1	
SGO Centros de Documentación Rápida (CDR) y de Operativos Esp.	6	
SGO Delegaciones Comunes y Hospitalarias	2	1
GO Registración e Inscripciones	102	6
DEPT Zona Centro	13	
DEPT Zona Norte	12	
DEPT- Zona Norte	1	
DEPT Zona Suroeste	11	2
DIV Central de Nacimientos e Inscripciones Turno Mañana	4	
DIV Central de Nacimientos e Inscripciones Turno Tarde	11	
DIV Comuna 3,4,5 y 6	1	
DIV Comunas 2, 14 y 15	3	
DIV Comunas 3, 4, 5 y 6	1	
DIV Comunas 7, 8, 9 y 10		2
GO Registración e Inscripciones	1	
SECC Apoyo Operativo	4	
SECC Comuna 1	3	1
SECC Comunas 11, 12 y 13	5	1
SECC Matrimonios Emblemáticos, Priv, Domicil y Proy Especiales	4	
SGO Matrimonios y Uniones Convivenciales	20	
SGO Matrimonios y Uniones Convivenciales	3	
SGO Nacimientos y Reconocimientos	5	
Total general	243	22

Fuente elaboración propia con la información remitida por el Registro Civil.

Además; el Registro informa que en el período 2024 se desempeñaron con la modalidad de contrataciones personales un total de 104 (ciento cuatro) personas, pero el listado que surge del presupuesto devengado da un total de 132 (ciento treinta y dos) personas, por lo que existiría una diferencia de 28 casos. La apertura de los 104 contratados por Gerencia y Subgerencia es la siguiente:

Cuadro Nº 5: Detalle del personal bajo la modalidad de contrato de locación

Gerencia Operativa/Subgerencia Operativa	Cantidad
G.O Legal	1
Técnicas, administrativas y/o legales	1

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

G.O. Registración	1
Nacimientos y Reconocimientos	1
G.O. Archivo y S. Administrativo	20
Archivo Histórico	3
Chofer	1
División Gestión Documental	2
G.O. Archivo y S. Administrativo	1
G CIA. OPER. ARCHIVO HISTORICO Y SOPORTE ADMINISTRATIVOESPACHO	2
Gestión Administrativa y Patrimonial	3
Gestión Administrativa y Patrimonial (mesa de entrada)	2
Seguridad	2
Sistemas	1
Soporte Tecnológico	2
Subgerencia Operativo Archivo Histórico	1
G.O. Documentación	46
Centros de Documentación Rápida (CDR) y Operativos Especiales	25
Delegaciones Comunes y Hospitalarias	15
Enlace y Cercanía Ciudadana	1
Gestión Administrativa y Patrimonial	1
Matrimonios y U.Conv.	1
SGO CDR y Operativos Especiales	1
Toma de trámite DNI y pasaporte	2
G.O. Legal	9
Archivo Histórico	1
Asuntos Administrativos	4
Asuntos Judiciales y Análisis Normativo	4
G.O. Registración	2
Labrador	1
Nacimientos y Reconocimientos	1
G.O. Registración	24
Asuntos Administrativos	1
Atención al público	
Defunciones	1
labrador	14
Matrimonios y U.Conv.	5
Nacimientos y Reconocimientos	3
Privada	1
Subsecretaría de Servicios al Ciudadano	1

Fuente elaboración propia en base a la información proporcionada por el organismo

7.-Presupuesto:

7.1.- Metas de desempeño identificadas.²²

²² Papel de Trabajo Nº 7. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Metas físicas. Se deja constancia que el Programa 106 posee como meta física el siguiente esquema:

Cuadro N 6: Metas físicas

Ejecución Física Anual	Unidad de Medida	Sumable/ Promediable	Sanción	Vigente	Realizado
Constancia de Identidad y capacidad de las Personas	Constancia	Sumable	1.005.000,00	1.005.000,00	975.440,00

8.-Muestra Seleccionada²³

El universo de trámites de inscripción de nacimientos realizados por el Registro Civil de la CABA en el año 2024 consta de **38.391 casos en total**.

Del universo surge que la mayor cantidad de nacimientos en Hospitales Públicos en el 2024 se dieron en la Maternidad Sardá y la mayor cantidad de nacimientos en Instituciones Privadas se dieron en la Suizo Argentina.

Por otra parte, surge que hubo un total de 187 nacimientos domiciliarios.

PUBLICO	HOSPITAL MATERNO INFANTIL R. SARDA	3085
PRIVADO	CLINICA Y MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA	3942
DOMICILIO	TOTAL DOMICILIARIO:	187

Se elaboró un muestreo de los mismos con el objetivo de analizar el cumplimiento de la normativa que regula estos procesos.

El muestreo realizado es de tipo estratificado y proporcional. En este sentido, el universo se ha dividido en estratos correspondientes al lugar de nacimiento, tomando como cada estrato a cada uno de los hospitales públicos, clínicas privadas y domicilios (cuando el parto ha sido domiciliario).

La cantidad de elementos que componen la muestra tomados para cada estrato se seleccionaron de forma que resulten proporcionales al tamaño de ese estrato en la población total **(Ver Anexos III A)**.

Asimismo, los casos dentro de cada estrato se seleccionan al azar. En este sentido, tomando en cuenta un margen de error del 10% y un nivel de confianza del 95%, sobre un total de 38.391 casos, se toman 95 casos para componer la muestra. La selección, realizada de forma aleatoria, otorga el siguiente resultado para componer que se expone en el **(Anexo III B)**

²³ Papeles de Trabajo N° 4, 5, 6, 7 y 8. Legajo Corriente. Carpeta de Documentación Principal.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

8.1.-Caracterización general de la muestra:

8.1.1 A partir del análisis del lugar de nacimiento se elaboró el siguiente cuadro que expone los lugares de atención (según su gestión) y la cantidad

Cuadro Nº 7: Distribución según lugar de nacimiento.

Distribución según lugar de nacimiento de la muestra	Tipo	Cantidad
CLINICA Y MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA	Privado	10
SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI	Privado	8
HOSPITAL MATERNO INFANTIL R. SARDA	Público	7
INSTITUTO MEDICO DE OBSTETRICIA	Privado	7
SANATORIO DE LOS ARCOS	Privado	6
SANATORIO GUEMES	Privado	5
SANATORIO MATER DEI	Privado	5
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS J. A. PENNA	Público	4
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DONACION F. SANTOJANNI	Público	3
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. J. A. FERNANDEZ	Público	3
HOSPITAL ITALIANO	Privado	3
SANATORIO FINOCHIETTO	Privado	3
CEMIC - SEDE SAAVEDRA	Privado	2
HOSPITAL ALEMAN	Privado	2
HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES	Privado	2
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS B. RIVADAVIA	Público	2
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR C. ARGERICH	Público	2
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. T. ALVAREZ	Público	2
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS P. PIÑERO	Público	2
HOSPITAL NAVAL DR. PEDRO MALLO	Público	2
SANATORIO DE LA TRINIDAD	Privado	2
CLINICA BAZTERRICA	Privado	1
CLÍNICA V. FRANCHÍN	Privado	1
CLINICA Y MATERNIDAD SANTA ISABEL	Privado	1
COMPLEJO MEDICO POLICIAL CHURRUCA-VISCA	Público	1
DOMICILIARIO	Domicilio privado	1
FUNDACION HOSPITALARIA	Privado	1
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS D. VELEZ SARSFIELD	Público	1
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. C. DURAND	Público	1
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. C. DURAND	Público	1
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. I. PIROVANO	Público	1
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS J. M. RAMOS MEJIA	Público	1
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	Público	1
SANATORIO SAN CAYETANO	Privado	1
	Total	95

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del relevamiento de información de los expedientes de la muestra.

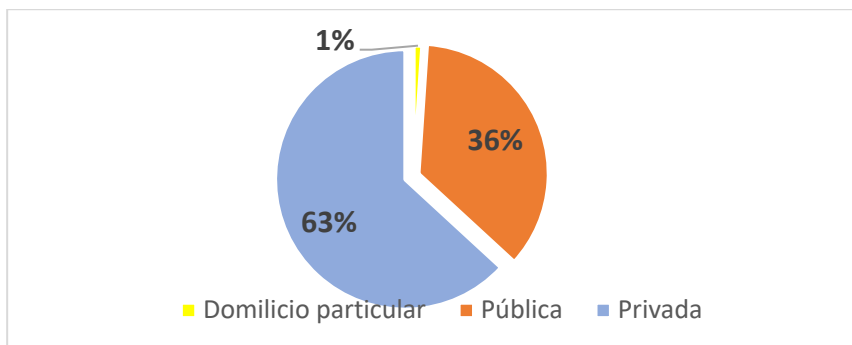
8.1.2 La institución que mayores nacimientos registra en la muestra es Clínica y Maternidad Suizo Argentina con un total de 10/95 (10,53% del total de la muestra).

8.1.3 Del cuadro se identifica que más de la mitad de los nacimientos se agrupan 8 hospitales de los 38 totales que están incluidos en la muestra. Dentro de la muestra hubo un solo caso de parto domiciliario.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

8.1.4 Distribución de nacimientos según la gestión de la Institución donde ocurrió el nacimiento:

Gráfico N° 1:



Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del relevamiento de información de los expedientes de la muestra.

La mayoría de los nacimientos y consiguientes trámites obtenidos en la muestra ocurrieron en **Instituciones privadas siendo un porcentual de 63,16%**, quedando un porcentaje menor de **35,79% para Hospitales de gestión pública** (nacionales y de la ciudad de Buenos Aires)

8.2.- Caracterización de los trámites

8. 2.1 Del total de 95 casos en la muestra casi la totalidad (94) fueron realizados a través de delegación del Registro Civil o Centro de Registros. Un solo caso fue realizado por trámite TAD, que corresponde con un nacimiento en Institución de gestión privada.

Cuadro N° 8:

Subtipo de nacimiento (tal como figura en el Sistema GEDO-RCE)	Cantidad
Extramatrimonial con padre	70 (*)
Extramatrimonial sin padre	5 (**)
Matrimonial	20 (***)
	95

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del relevamiento de información de los expedientes de la muestra.

(*) En el cuadro anterior se visualiza que existe un caso que se indica como extramatrimonial con padre, pero en la documentación consta libreta matrimonial.

(**) Todos los casos, excepto uno fue fertilización asistida monoparental a excepción de un caso donde hubo reconocimiento filial posterior que produjo la corrección del acta de nacimiento.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

(***) Se identifica un trámite donde se indica que es matrimonial pero no consta el Acta matrimonial.

8.2.2.-Se expone que en un caso de los relevados no constan la oblea de DNI²⁴.

8.2.3.- En la muestra no existen casos de intervención judicial en la Ciudad de Buenos Aires. No obstante, existe un caso de intervención judicial de la provincia de Buenos Aires, por filiación de hijo identificado originalmente como extramatrimonial sin padre.

8.2.4.- No se identifican casos con inscripciones de oficio.

8.2.5.- Se identifican 5 casos (5,26% de la muestra) de trámites donde hubo intervención de traductor público por padres extranjeros, un (1) armenio y cuatro (4) rusos.

8.3.- Días transcurridos entre trámites: Respecto a los tiempos transcurridos de los trámites desde la fecha de certificado médico y la fecha de emisión del acta de nacimiento, a continuación, se expone el tiempo promedio total transcurrido por institución de nacimiento ordenado desde el menor al mayor promedio.

Cuadro N° 9: Tiempo Total promedio.

Distribución según lugar de nacimiento de la muestra	Días promedio transcurrido entre el certificado médico y el Acta de nacimiento
HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES	0,00
COMPLEJO MEDICO POLICIAL CHURRUCA-VISCA	0,00
FUNDACION HOSPITALARIA	0,00
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. T. ALVAREZ	3,50
SANATORIO GUEMES	3,80
SANATORIO DE LOS ARCOS	3,83
SANATORIO DE LA TRINIDAD	4,50
SANATORIO FINOCHIETTO	4,67
CLINICA Y MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA	4,80
SANATORIO MATER DEI	4,80
HOSPITAL ALEMAN	5,50
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR C. ARGERICH	5,50

²⁴ “La oblea del DNI es la que aparece en el sistema virtual GEDO-RCE en el Acta de Nacimiento. Las impresiones de huellas (pie y dedo) del recién nacido, así como la firma del médico interviniente, forman parte del Certificado de Nacimiento, no del Acta. En ese mismo documento consta un código de barras correspondiente a la identificación del Certificado que también tiene una oblea. En el Acta de Nacimiento no obran imágenes de huellas. Dicha oblea tiene un número que en el sistema le da número al futuro DNI del bebé. En cada caso analizado de la muestra se corroboró que coincidiera el DNI (MUESTRA) con el DNI (oblea).”

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

INSTITUTO MEDICO DE OBSTETRICIA	6,57
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. J. A. FERNANDEZ	7,00
SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI	7,13
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS B. RIVADAVIA	8,00
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DONACION F. SANTOJANNI	9,33
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. I. PIROVANO	11,00
HOSPITAL ITALIANO	11,33
CEMIC - SEDE SAAVEDRA	13,50
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS J. A. PENNA	14,00
HOSPITAL MATERNO INFANTIL R. SARDA	15,00
HOSPITAL NAVAL DR. PEDRO MALLO	15,00
SANATORIO SAN CAYETANO	16,00
DOMICILIARIO	17,00
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS J. M. RAMOS MEJIA	17,00
CLINICA Y MATERNIDAD SANTA ISABEL	24,00
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS P. PIÑERO	26,00
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	27,00
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. C. DURAND	28,00
CLÍNICA V. FRANCHÍN	29,00
CLINICA BAZTERRICA	32,00
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS D. VELEZ SARSFIELD	35,00

Fuente: elaboración propia a partir de los datos obtenidos del relevamiento de información de los expedientes de la muestra.

Del cuadro anterior surge que:

Existen dos casos (2,10% del total de la muestra) donde el tiempo total transcurrido supera los plazos legales establecidos. En estos casos, el exceso detectado es de 2 y 3 días.²⁵

8.3.1.- Tiempo promedio transcurrido entre el certificado de nacimiento y el de inicio del trámite 9,25 días.

8.3.2.- Tiempo promedio transcurrido entre el inicio del trámite y el acta de nacimiento es menor a un día.

8.3.4.-Tiempo promedio total transcurrido entre la fecha de certificado médico y el acta de nacimiento es de 9,33 días.

9.- Estadísticas locales y nacionales.

9.1.- CABA: Los siguientes tres (3) cuadros exponen datos estadísticos de la Ciudad de Buenos Aires sobre el universo total de las partidas/certificados de nacimiento tramitados y emitidos en el 2024 diferenciadas por Efecto de Salud (Delegación Hospitalaria o Sanatorio Privado²⁶) y vinculadas y relacionadas con la

²⁵ Comentario del auditado: “Tener en cuenta que se trata de promedio por eso en el cuadro ninguno supero los 40)”

²⁶ El Registro Civil engloba en la única categoría Delegaciones hospitalarias tanto a públicas como a privadas.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

cantidad total de DNI 0 año solicitados por los progenitores de los recién nacidos (lo que surge del Convenio de colaboración entre los Registros Civiles de todo el país y el RENAPER). No hay Convenio vigente con el Registro de la Ciudad de Buenos Aires y los datos volcados por el RENAPER surgen de los tramites de DNI 0 años que dicha entidad nacional elabora en cumplimiento de sus facultades.

Cuadro N° 10: Cantidad total de DNI 0 años solicitados y tramitados distribuidos por efectores de salud autorizados.

El cuadro que se expone a continuación es al solo efecto informativo y proporcionado por el auditado.

HOSPITALES SEDES	CANTIDAD DNI 0 AÑO
H. ALEMAN (C 50)	351
H. ALVAREZ (C95)	546
S. ANCHORENA (C99)	0
H. ARGERICH (63)	510
S. LOS ARCOS (18)	1867
H. DURAND (66)	597
H. FERNANDEZ (71)	972
S. FINOCHIETTO (57)	1462
S. GUEMES (98)	1847
H. ITALIANO (96)	759
M. SARDA (62)	2594
S. MATER DEI (52)	1467
S. OTAMENDI (70)	2036
H. PENNA (61)	871
H. PIÑERO (60)	762
H. PIROVANO (64)	372
H. R. MEJIA (94)	415
H. RIVADAVIA (72)	369
H.SANTOJANNI (83)	835
S. SUIZO ARG (19)	3000
S. TRINIDAD MITRE (51)	0
S. VELEZ (34)	434
TOTAL	22066

Fuente Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Nota: La diferencia entre certificados emitidos en el año de 38.391 y los DNI 0 años²⁷ emitidos según el cuadro anterior. Son los casos de elección de los padres, con domicilio en provincia, de tramitar el DNI en su lugar de residencia.

²⁷ Cuya responsabilidad es de los progenitores y no del Registro Civil.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Cuadro Nº 11: Cantidad total de DNI 0 años emitidos y distribuidos por Comunas de la Ciudad.

COMUNA	DNI 0 AÑO
C01-	3539
C03	48
C05	135
C07	140
C08	164
C10	1503
C12	954
C13	628
C15	89
C17	25
TOTAL	7225

Fuente Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Cuadro Nº12: Estadística Anual 2024 sobre pedido de búsquedas de partidas de nacimiento elaborada por la Subgerencia Operativa Archivo Histórico dependiente de la Gerencia Operativa Patrimonio y Archivo Histórico.

El siguiente cuadro refleja al solo efecto ilustrativo, el origen de las solicitudes de partidas de nacimiento para los diferentes trámites que puedan ser requeridas. Es dable resaltar el alto número de partidas solicitadas para ser presentadas en Cancillería durante 2024, con el objetivo de tramitar la ciudadanía en otros países.

FECHA	BUSQUEDA DIGITAL	ARCHIVO	CANCELLERIA	BUSQUEDA FISICA	CAC ²⁸	FICHERO FISICO	FICHERO DIGITAL	INGRESO RCE	INGRESO B.M. ²⁹	TOTAL	INGRESO
30/12/2024	210	580	45052	2	996	340	478	4736	1414	1030	6150

Fuente Archivo del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

9.2.- Nacional RENAPER:

Por otra parte, se consultó el Sistema Estadístico de Población del RENAPER, desarrollado desde la Dirección Nacional de Población, que es una plataforma integral que te brinda acceso a información sociodemográfica de Argentina. Este sistema se basa en registros administrativos continuos. En este punto solo se exponen los datos registrados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 2023, ya que no surgen datos del año auditado 2024, salvo en un caso que es el de la elección de nombres propios para los recién nacidos.

Tampoco se encontró en dicha base la cantidad de DNI 0 año confeccionados en el 2024.

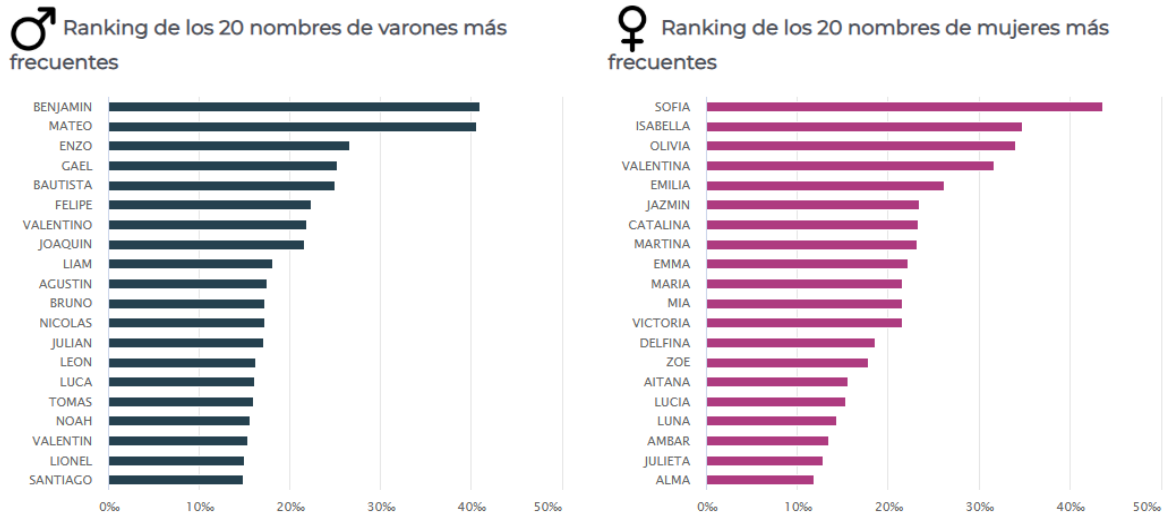
²⁸ Cámara Argentina de Comercio.

²⁹ Banco Mundial.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Fuente de datos Base de datos generada a partir de los registros administrativos del RENAPER (BdDR).

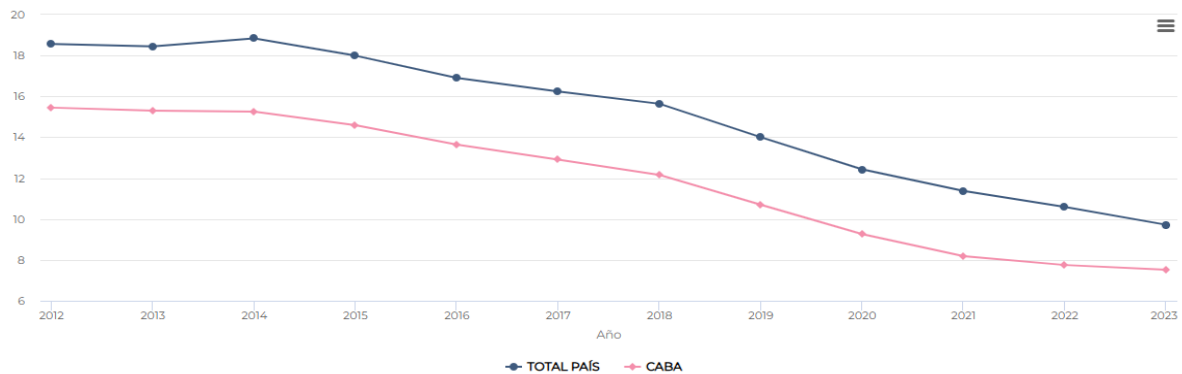
Gráfico Nº2 : Ranking de los 20 nombres de varones y mujeres más frecuentes en 2024.



Fuente: Sistema Estadístico de Población del RENAPER, de la Dirección Nacional de Población,

Gráfico Nº 3. Nacimientos registrados en CABA en relación a todo el país desde 2012 hasta 2023

Tasa bruta de natalidad cada 1.000 habitantes
 ARGENTINA, CABA, (2012-2023).



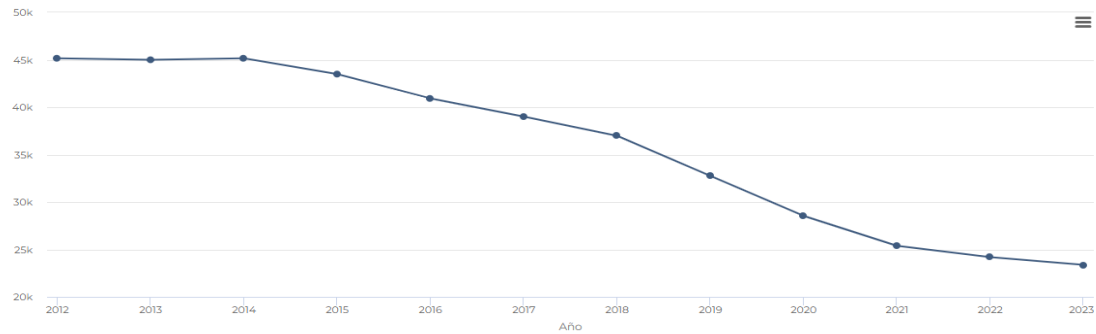
Fuente: Sistema Estadístico de Población del RENAPER, de la Dirección Nacional de Población,

Gráfico Nº 4: Nacimientos registrados solo en CABA desde 2012 al 2023.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Nacimientos registrados

ARGENTINA, CABA, (2012-2023).

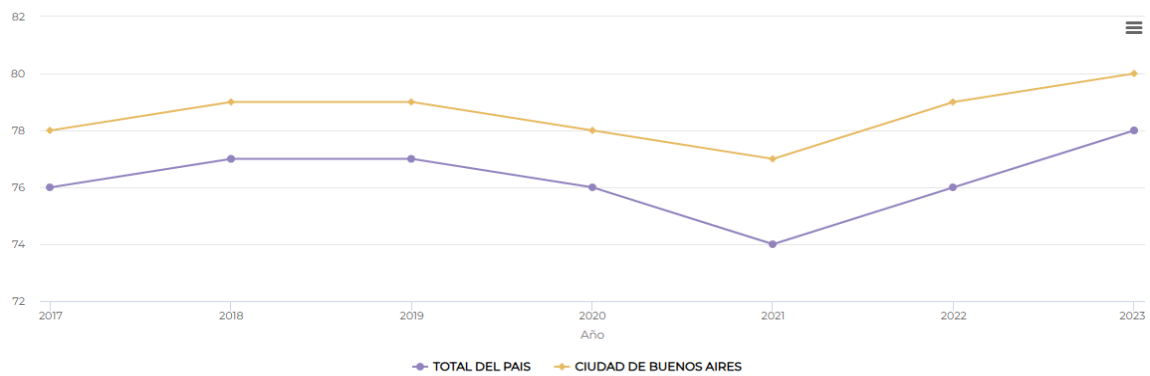


Fuente: Sistema Estadístico de Población del RENAPER, de la Dirección Nacional de Población,

Gráfico Nº 5. Esperanza de vida al nacer comparado CABA con el resto del país. 2017 a 2023

Esperanza de vida al nacer. Ambos sexos

ARGENTINA, TOTAL DEL PAIS, CIUDAD DE BUENOS AIRES, (2017-2023).

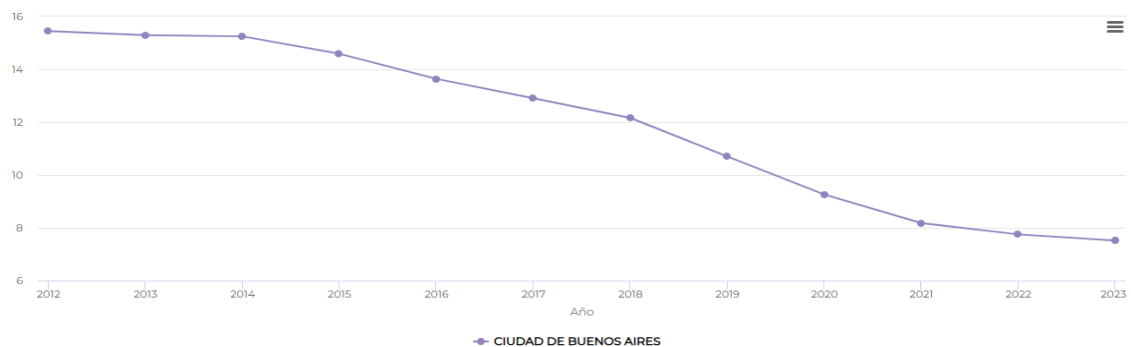


Fuente: Sistema Estadístico de Población del RENAPER, de la Dirección Nacional de Población,

Gráfico Nº 6. Tasa bruta de natalidad cada 1000 habitantes solo Ciudad de Buenos Aires 2012-2023

Tasa bruta de natalidad cada 1.000 habitantes

ARGENTINA, CIUDAD DE BUENOS AIRES, (2012-2023).

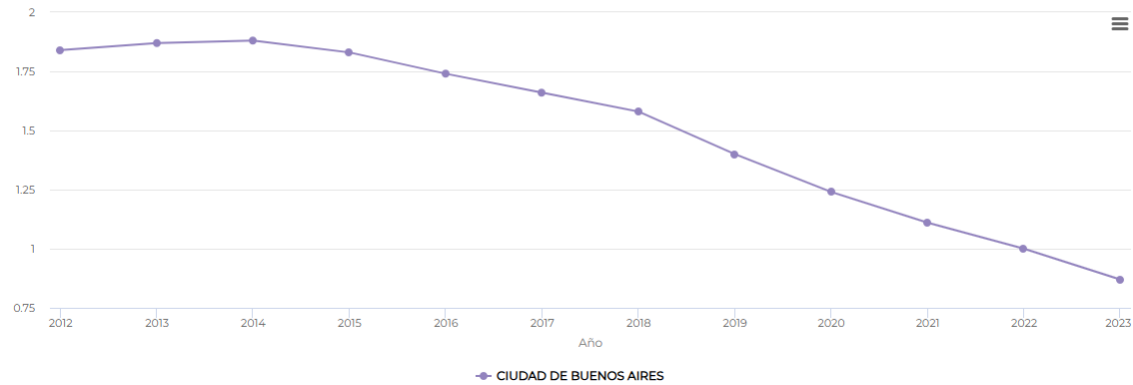


Fuente: Sistema Estadístico de Población del RENAPER, de la Dirección Nacional de Población,

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Gráfico N° 7. Tasa Global de fecundidad (hijos/as por mujer) solo Ciudad de Buenos Aires 2012-2023.

Tasa Global de Fecundidad (hijos por mujer)
 ARGENTINA, CIUDAD DE BUENOS AIRES, (2012-2023).



Fuente: Sistema Estadístico de Población del RENAPER, de la Dirección Nacional de Población,

10.- OBSERVACIONES

10.1 Generales:

10.1.1.-Recursos Humanos: Existe una diferencia de 28 casos entre el personal informado por el registro y el listado del devengado en el presupuesto. El Registro informa que en el período 2024 se desempeñaron con la modalidad de contrataciones personales un total de 104 (ciento cuatro) personas, pero el listado que surge del presupuesto devengado da un total de 132 (ciento treinta y dos) personas.

10.1.2.- Metas físicas: La ausencia de apertura por tipo de trámite de la meta física ejecutada para el 2024 (975.440 trámites) limita la posibilidad de identificar el grado de cumplimiento para la registración de los nacimientos.

10.2 Específicas:

10.2.1: Sobre la muestra de casos:

- 1.- Se observa que existe un caso que se indica como extramatrimonial con padre, pero en la documentación consta libreta matrimonial.
- 2.- Se identifica un trámite donde se indica que es matrimonial pero no consta el Acta matrimonial.
- 3.-Se observa que en un caso de los relevados no constan la oblea de DNI.

11.- RECOMENDACIONES

11.1 Generales:

11.1.1.-Recursos Humanos: Arbitrar las medidas conducentes a subsanar las diferencias existentes entre el listado de personal que guarda el auditado, con el listado devengado del presupuesto.

11.1.2.- Metas físicas: Poner en conocimiento de la OGEPU la ausencia de apertura por tipo de trámite en la meta física ejecutada para el 2024 (975.440 trámites), a fin de que se tomen las acciones conducentes para posibilitar la identificación del grado de cumplimiento para la registración de los nacimientos.

11.2 Específicas:

11.2.1: Sobre la muestra de casos: Considerando la escasa incidencia del número de casos observados, se sugiere llevar a cabo las medidas necesarias a fin de controlar que los datos volcados en el sistema para nacimientos estén completos, uniformes y coincidentes con la documentación que se acompaña en cada caso.

12.- CONCLUSION

El Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad, en lo que respecta a la inscripción de nacimientos cumple de manera eficaz y eficiente con su responsabilidad primaria. Del mismo modo, lo hacen las Gerencias Operativas y Subgerencias que intervienen en dicho proceso. La digitalización del trámite ha agilizado el procedimiento de forma adecuada.

Es importante señalar, que la confección de los DNI 0 año no es responsabilidad del ente auditado, es un proceso que depende del RENAPER a nivel nacional. El Registro Civil de la Ciudad solo interviene en aquellos casos en que los padres del recién nacido solicitan el DNI en el mismo establecimiento de salud donde se produjo el nacimiento y donde se labra el acta de nacimiento, pero la responsabilidad y decisión de la realización del trámite está en cabeza de los progenitores, siendo una política de orden nacional, tal como se evidenciara en el cuerpo del informe.

Es dable mencionar que entre las partidas analizadas pudieron observarse diferentes formas de carga en el sistema RCE dependiendo de la delegación hospitalaria donde se efectuó el trámite, es necesario otorgar a todas las delegaciones de herramientas informáticas modernas y actualizadas para la digitalización de las partidas.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Teniendo en cuenta las estadísticas que lleva a cabo el RENAPER, en relación con la tasa de natalidad, específicamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se sugiere la firma de un Convenio de Colaboración con dicho Registro, así como lo tienen varias provincias de Argentina, a fin de mantener actualizados los datos e información relativa a nacimientos y DNI 0 años, en el ámbito local; de esta manera, se mantendría actualizada y conciliada la información pública suministrada por los distintos organismos. Sobre todo, cuando de dicha información pueden surgir definiciones de políticas locales y/o nacionales a implementar.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Anexo I
Normativa aplicable

Norma	Año de sanción/ Boletín oficial	Descripción
NORMATIVA GENERAL		
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Sanción: 1/10/1996 B.O.: 10/10/1996	Art. 135
Ley N° 70	27/08/98	Sistema de gestión, administración financiera y control del sector público de la Ciudad.
Decreto N° 1000/GCABA/99	19/05/99	Reglamenta Ley N° 70
NORMATIVA ESPECIFICA NACIONAL		
Ley Nacional N° 14.586/58	Sanción:30/09/1958 B.O.:03/11/1958	Establece que el registro Civil de la Ciudad de Buenos Aires estará a cargo de la Dirección de Registro Civil de la Municipalidad.
Ley Nacional N° 17671/68	Sanción:29/02/1968 B.O.:12/03/1968	Ley de Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional.
Ley Nacional N° 20957/75	Sanción:22/05/1975 B.O.:16/06/1975	Art. 91. Registro de hijos de funcionarios del servicio exterior de la Nación.
Ley Nacional N° 26.413/08	Sanción:10/09/2008 B.O.:01/10/2008	Ley de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.
Ley Nacional N° 26.994/14	Sanción:10/09/2008 B.O.:08/10/2014	Aprueba el nuevo Código Civil y Comercial Argentino. Arts. 9, arts. 62 a 65 arts. 96 a 99 del Título I Capítulo 9, Arts. 582 a 587 del Título V Capítulo 7.
Dec. 3392/60	Sanción: 31/03/1960 B.O.: 06/04/1960	Reglamenta Ley Nacional N° 14.586

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

NORMATIVA DEL REGISTRO		
Ley 1565	1884	Estableció el Registro Civil en la Capital Federal y los territorios nacionales, sustituyendo a los registros parroquiales.
Ley 8204	1963	Unificó y modernizó el sistema a nivel nacional.
Decreto - Ley N° 8.204	27 de septiembre de 1963. Publicado el 30 de octubre de 1963.	estableció la organización de los registros civiles en Argentina, obligando a inscribir todos los hechos y actos que modificaran el estado civil de las personas
Ordenanza 51667		Crea cuenta especial denominada fondo estímulo denominada Fondo Estimulo del Registro Civil y Capacidad de las Personas
Decreto 257-GCBA-1998		Reglamenta la Ordenanza 51667
Dec. 68/2025	Sanción: 10/02/2025 B.O.: 11/02/2025	Designa a partir del 1° de febrero de 2025 al Director General de la D.G. Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.
Dec. 68/2025	Sanción: 10/02/2025 B.O.: 11/02/2025	Designa a partir del 1° de febrero de 2025 al Director General de la D.G. Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.
Dec. 230/2024	Sanción: 30/05/2024 B.O.: 03/06/2024	Ratifica a partir del 1° de abril de 2024, al Director de la D.G. Adjunta del Registro del estado Civil y Capacidad de las Personas de la SS. de Servicios al Ciudadano de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano.
Dec. 205/2024	Sanción: 30/05/2024 B.O.: 03/06/2024	Modifica a partir del 1° de abril de 2024 la estructura orgánica funcional de la Subsecretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano de la Ciudad de Buenos Aires.
Dec. 387/2023	Sanción: 10/12/2023 B.O.: 11/12/2023	Aprueba a partir del 1° de enero de 2024 la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires.

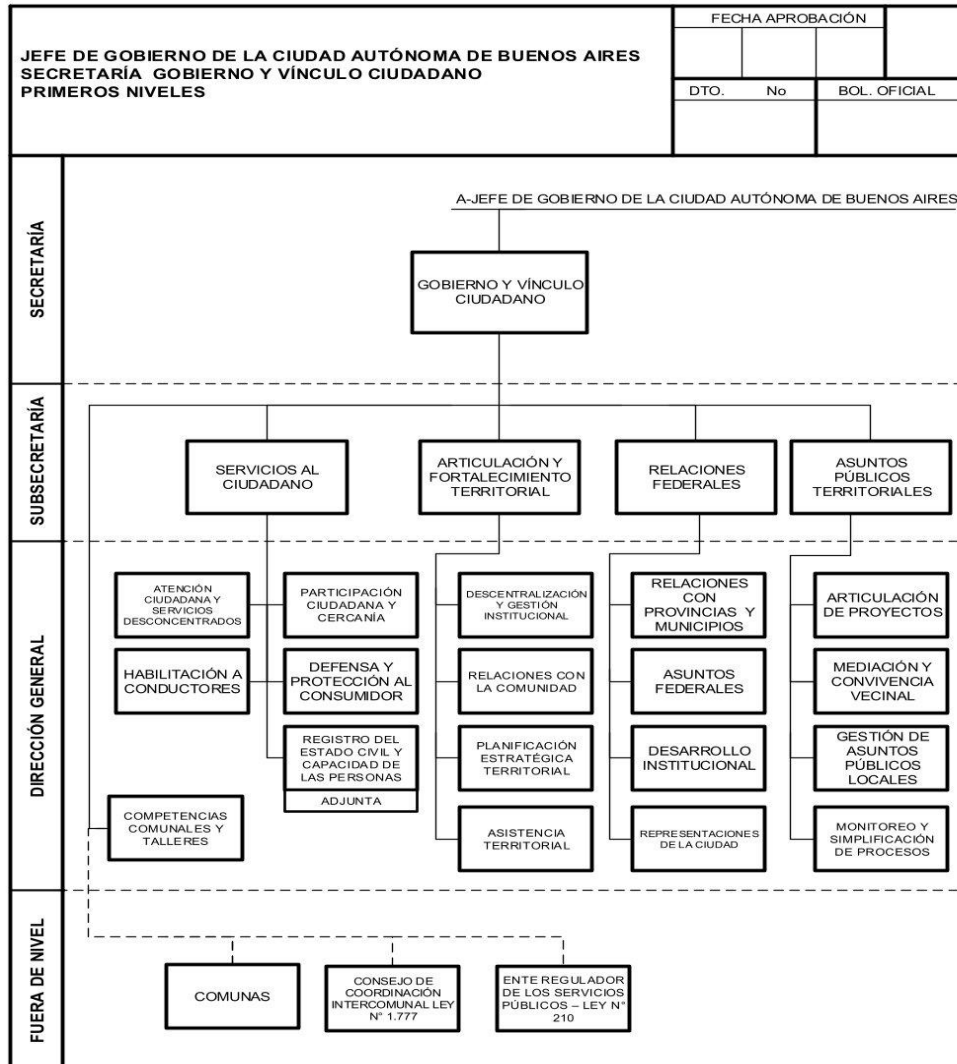
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Dec. 429/2013	Sanción: 22/10/2013 B.O.: 24/10/2013	Crea Plataforma de tramitación a distancia (TAD), Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE)
Disp. 135/2024	Sanción: 26/12/2024 B.O.: 30/12/2024	Inscripción realizada por menor de edad. Modifica art. 75 de la Disp. 29/DGRC/23
Disp. N° 29/DGRC/2023	Sanción: 25/01/2023 B.O.: 06/02/2023	Aprueba normativa relativa al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas
Disp. N° 40/DGRC/2016	Sanción: 13/06/2016 B.O.: 22/07/2016	Modifica el art. 44 de la Disp. N° 40/DGRC/2000. Sobre el proceso de unificación de actas de nacimiento y reconocimiento.
PRESUPUESTO /COMPRAS Y CONTRATACIONES		
Ley N° 2095/06	Sanción: 21/09/2006 B.O.: 02/11/2006	Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad de Buenos Aires

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Anexo II-

A) Estructura



IF-2024-17462835-GCABA-SECGVC

Página 1 de 8

Anexo II B)

Descripción de Responsabilidades Primarias del sujeto de control del programa auditado³⁰:

2.7 DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.

Administrar el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Llevar el registro, mantener los archivos y expedir copia o certificado de todo hecho o acto jurídico que, de origen, altere o modifique el estado civil y capacidad de las personas de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional N° 14.586 y en la Ley Nacional N° 26.413.

Intervenir en el trámite de informaciones sumarias y certificación de firmas. Aceptar o denegar nombres. Dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nacional N° 17.671 y la Ley Nacional N° 26.413.

Integrar el Consejo Federal de Registros del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la República Argentina.

2.7.1 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

Asistir al Director General en el cumplimiento de las competencias asignadas y reemplazarlo en caso de ausencia.

Asesorar a la Dirección General respecto de los temas que le sean requeridos.

Colaborar en la organización y reglamentación del funcionamiento interno de la Dirección General.

Administrar, conjuntamente con la Dirección General, el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Colaborar en el trámite de informaciones sumarias y certificación de firmas.

Organizar, conjuntamente con la Dirección General, las tareas de registro, mantenimiento de los archivos y expedición copia o certificado de todo hecho o acto jurídico que de origen, altere o modifique el estado civil y capacidad de las personas de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional N° 14.586 y en la Ley Nacional N° 26.413.

Asistir a la Dirección General en el cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nacional N° 17.671 y la Ley Nacional N° 26.413.

2.7.3 GERENCIA OPERATIVA LEGAL

Asesorar legalmente en el dictado de disposiciones sobre inscripciones de hechos y actos jurídicos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y de capacidad de las personas, y en los aspectos técnico-jurídicos que ello requiera.

Emitir dictamen técnico y proyectar disposiciones relativas a la interpretación y aplicación de normas registrales.

Atender y asesorar las consultas legales cursadas por las distintas Gerencias y Subgerencias del Registro Civil.

³⁰ La numeración corresponde a la del Decreto y su Anexo.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Responder consultas de organismos públicos y privados en relación directa o indirecta con el Registro Civil.

Intervenir en las solicitudes de autorización de inscripción de nacimientos en el caso previsto en el artículo 28, 2° párrafo, de la Ley Nacional N° 26.413, las solicitudes de autorización de nombres y las solicitudes de unificación de actas, en caso de corresponder.

Brindar asesoramiento técnico, jurídico y registral al ciudadano.

Contestar oficios judiciales y requerimientos policiales en referencia a defunciones. Supervisar la administración de los registros de firmas de los profesionales de la medicina, traductores y oficiales públicos.

2.7.3.1 SUBGERENCIA OPERATIVA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Administrar los registros de firmas de los profesionales de la medicina, traductores y oficiales públicos en coordinación con la Gerencia de Registración e Inscripciones. Ejecutar las acciones referidas a las inscripciones de los actos consulares que se remitan y refieran al estado civil y capacidad de las personas y sean solicitadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación. Protocolizar las actas de extraña jurisdicción de nacimiento, matrimonio y defunción ordenadas judicialmente.

Entregar testimonios y certificados de adopciones simples y plenas.

Labrar las actas de nacimientos ocurridos en el exterior de hijos de miembros del Servicio Exterior de la Nación (art.91 Ley Nacional N° 20.957) y remitir copias de partidas al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de los asientos labrados.

Asesorar jurídicamente al público respecto de los trámites relacionados con las inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción de extraña jurisdicción.

Ejecutar los procesos para el cumplimiento de las sentencias que ordenen la registración de hechos o actos jurídicos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil o la capacidad de las personas.

2.7.3.2 SUBGERENCIA OPERATIVA ASUNTOS JUDICIALES Y ANÁLISIS NORMATIVO

Tramitar y realizar el seguimiento de oficios y cédulas judiciales e intervenir en los expedientes judiciales.

Elaborar dictámenes técnicos y proyectar los anteproyectos de disposiciones.

Intervenir en el proceso judicial e inscribir las sentencias relativas a cambios de género.

Inscribir reconocimientos notariales y del Ministerio Público.

Inscribir nacimientos de hijos de diplomáticos extranjeros conforme la Ley N° 346. Analizar y registrar acuerdos patrimoniales realizados por escritura pública.

2.7.4 GERENCIA OPERATIVA REGISTRACIÓN E INSCRIPCIONES

Asistir en la definición de los lineamientos técnicos y metodológicos; y en los asuntos relativos a la tramitación de registros de nacimientos, reconocimientos, matrimonios, oposiciones de matrimonios, uniones convivenciales, uniones civiles,

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

expedición de partidas y libretas de matrimonio del año en curso y de años anteriores, informaciones sumarias, coordinación de ceremonias de entrega de libretas de matrimonio a domicilio y de las celebradas dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros trámites en el marco de sus competencias.

Registrar el consentimiento expresado al empleo de las técnicas de reproducción humana asistida.

Administrar e implementar mejoras en los procesos y circuitos de las inscripciones de nacimientos, defunciones, matrimonios, uniones civiles, uniones convivenciales e informaciones sumarias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar la planta de oficiales públicos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Interactuar con reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se ven involucradas en los circuitos y contenidos de los trámites de inscripciones.

Articular con instituciones públicas y privadas del sistema de salud el proceso de inscripción de nacimientos y defunciones.

Establecer las pautas y procesos de modernización y optimización de rectificaciones e inscripciones de los actos registrados, en coordinación con la Gerencia Operativa Legal.

Remitir a la Gerencia Operativa Legal las solicitudes de autorización de inscripción de nacimientos en el caso previsto en el artículo 28, 2° párrafo, de la Ley Nacional N° 26.413, las solicitudes de autorización de nombres y las solicitudes de unificación de actas, en caso de corresponder.

Intervenir en los asientos de reconocimientos correspondientes a nacimientos anteriores al año en curso.

Intervenir en la elaboración de informaciones sumarias que acrediten situaciones de hecho, permisos de viaje y certificaciones de firma.

Participar en la elaboración de informaciones sumarias requeridas para la tramitación de beneficios de carácter asistencial, previsional, laboral o administrativo.

Coordinar las tareas y necesidades de atención que surjan en las circunscripciones correspondientes.

2.7.4.3 SUBGERENCIA OPERATIVA NACIMIENTOS Y RECONOCIMIENTOS

Inscribir los nacimientos ocurridos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tomar reconocimientos de aquellas personas nacidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar y supervisar la inscripción de nacimientos y reconocimientos, sus asientos correspondientes y los procedimientos aplicables conforme la normativa vigente.

Verificar e informar las solicitudes de autorización de inscripción de nacimientos en los casos previstos por el artículo 28, 2° párrafo de la Ley Nacional N° 26.413 y solicitudes para la autorización de nombres.

Realizar la unificación de actas de nacimiento.

Verificar y controlar los certificados médicos de nacimiento emitidos por los hospitales y sanatorios para efectuar el labrado de la partida de nacimiento.

Articular con el sistema de salud público en cuanto a la primera identificación del nacido, y orientar y asesorar a los padres sobre la identidad del menor.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Notificar al Ministerio Público en los casos de inscripciones de nacimientos monoparentales, a los efectos de determinar y resguardar la identidad del menor nacido.

2.7.5 GERENCIA OPERATIVA DOCUMENTACIÓN Y CERCANÍA CON EL CIUDADANO

Controlar y distribuir obleas D.N.I. “0 año” y formularios Ley Nacional N° 17.671 a las Circunscripciones, Delegaciones del Registro Civil,

2.7.5.2 SUBGERENCIA OPERATIVA DELEGACIONES COMUNALES Y HOSPITALARIAS

Coordinar y ejecutar las tareas de inscripción e identificación del recién nacido en las Delegaciones Hospitalarias.

Ejecutar las tareas de asignación, distribución y control primario de los Certificados Médicos de Defunción y Certificados Médicos de Nacimiento y Obleas de Nacimiento.

Coordinar y ejecutar las tareas de inscripción e identificación de los difuntos en las delegaciones hospitalarias.

Recibir y orientar al ciudadano en lo referente a los trámites que se realizan en la Sede Central del Registro Civil y en sus Delegaciones Comunales y Hospitalarias.

Verificar y asistir a los ciudadanos en la confirmación de los turnos oportunamente requeridos.

Controlar e ingresar en los sistemas la documentación presentada por el ciudadano para dar inicio a los trámites que realiza el Registro Civil.

Actualizar la información referida a trámites en los diferentes canales de comunicación.

Coordinar las tareas y necesidades de atención que surjan en las Delegaciones Comunales y Hospitalarias.

2.7.5.3 SUBGERENCIA OPERATIVA CENTROS DE DOCUMENTACIÓN RÁPIDA (CDR) Y DE OPERATIVOS ESPECIALES.

Ejecutar las tareas de identificación previstas por la Ley Nacional N° 17.671, y de extranjeros -conforme a la normativa vigente en la materia-, en los Centros de Documentación Rápida (CDR), en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisar las tareas de recaudación y rendición de los fondos percibidos.

Diseñar, organizar y ejecutar operativos de documentación en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Difundir las normativas dispuestas por el Registro Nacional de las Personas, adecuando a ellas los procesos y procedimientos identificatorios.

Administrar y coordinar la Oficina Centralizadora de Trámites Identificatorios.

2.7.6.1 SUBGERENCIA OPERATIVA ARCHIVO HISTÓRICO.

Efectuar el resguardo patrimonial de las actas de nacimiento, matrimonio y defunción expedidas por el Registro Civil.

Efectuar la encuadernación, restauración y toda acción inherente a la conservación de los libros históricos.

Ejecutar y coordinar las acciones de digitalización e indexación de las actas expedidas por el Registro Civil.

Realizar la investigación histórica de las partidas en guarda y generar la curación de contenidos.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Administrar el resguardo patrimonial del archivo histórico del organismo.
Difundir el acervo histórico del organismo.

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Anexo III

A) Muestra.

ELABORACIÓN DE MUESTREO DE INSCRIPCIONES DE NACIMIENTOS

El universo de trámites de inscripción de nacimientos realizados por el Registro Civil de la CABA en el año 2024 consta de **38.391 casos en total**.

A continuación, se elaborará un muestreo de los mismos con el objetivo de analizar el cumplimiento de la normativa que regula estos procesos.

El muestreo realizado es de tipo estratificado y proporcional. En este sentido, el universo se ha dividido en estratos correspondientes al lugar de nacimiento, tomando como cada estrato a cada uno de los hospitales públicos, clínicas privadas y domicilios (cuando el parto ha sido domiciliario).

La cantidad de elementos que componen la muestra tomados para cada estrato se seleccionaron de forma que resulten proporcionales al tamaño de ese estrato en la población total, de acuerdo al siguiente cuadro:

PU, PV, DOM	HOSPITALES Y SEDES	CANTIDAD	CASOS MUESTRA	DE
PUBLICO	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. C. DURAND	513	1	
PUBLICO	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS B. RIVADAVIA	654	1	
PUBLICO	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. I. PIROVANO	414	1	
PUBLICO	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS P. PIÑERO	903	2	
PUBLICO	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS D. VELEZ SARSFIELD	528	1	
PUBLICO	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. J. A. FERNANDEZ	1004	3	
PUBLICO	HOSPITAL DE PEDIATRIA DR. J. GARRAHAN	13	0	
PUBLICO	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. T. ALVAREZ	605	2	
PUBLICO	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS J. M. RAMOS MEJIA	496	1	
PUBLICO	HOSPITAL MATERNO INFANTIL R. SARDA	3085	7	
PUBLICO	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS J. A. PENNA	1520	4	
PUBLICO	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR C. ARGERICH	945	2	
PUBLICO	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DONACION F. SANTOJANNI	1243	3	
PUBLICO	TOTAL:	11923	28	
PRIVADO	CLINICA Y MATERNIDAD SANTA ISABEL	476	1	
PRIVADO	HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN	181	0	
PRIVADO	SANATORIO FINOCHIETTO	1359	3	
PRIVADO	SANATORIO GUEMES	1844	5	
PRIVADO	CEMIC - SEDE SAAVEDRA	604	2	
PRIVADO	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	452	1	
PRIVADO	HOSPITAL NAVAL DR. PEDRO MALLO	475	1	
PRIVADO	CLINICA Y MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA	3942	10	
PRIVADO	HOSPITAL ALEMAN	733	2	
PRIVADO	SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI	3041	8	

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

PRIVADO	SANATORIO SAGRADO CORAZON	25	0
PRIVADO	SANATORIO DE LA TRINIDAD MITRE	126	0
PRIVADO	CLÍNICA V. FRANCHÍN	426	1
PRIVADO	SANATORIO DE LA TRINIDAD	1144	3
PRIVADO	FUNDACION HOSPITALARIA	512	1
PRIVADO	SANATORIO SAN CAYETANO	216	1
PRIVADO	SANATORIO ANCHORENA	719	2
PRIVADO	HOSPITAL ITALIANO	1191	3
PRIVADO	INSTITUTO MEDICO DE OBSTETRICIA	2435	6
PRIVADO	CLINICA BAZTERRICA	452	1
PRIVADO	SANATORIO DE LOS ARCOS	2396	6
PRIVADO	POLICLINICO DEL DOCENTE	28	0
PRIVADO	HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES	850	2
PRIVADO	INSTITUTO ANTARTIDA	32	0
PRIVADO	SANATORIO MATER DEI	2038	5
PRIVADO	MATERNIDAD OSPERYH	119	0
PRIVADO	COMPLEJO MEDICO POLICIAL CHURRUCA-VISCA	404	1
PRIVADO	HOSPITAL AERONAUTICO CENTRAL	61	0
PRIVADO	TOTAL:	26281	66
DOMICILIO	TOTAL DOMICILIARIO:	187	1
	NACIMIENTOS TOTALES	38391	95

Fuente Elaboración propia en base al universo proporcionado por el auditado.

Asimismo, los casos dentro de cada estrato se seleccionan al azar.

En este sentido, tomando en cuenta un margen de error del 10% y un nivel de confianza del 95%, sobre un total de 38.391 casos, se toman 95 casos para componer la muestra.

Anexo II

B) Total de 95 (noventa y cinco) casos incluidos y revisados

La selección, realizada de forma aleatoria, otorga el siguiente resultado para componer la muestra:

N	HIJO_NUMERO_DOCUMENTO	ESTABLEC_SALUD_DESCRIPCION
1	70139878	CEMIC - SEDE SAAVEDRA
2	70139967	CEMIC - SEDE SAAVEDRA
3	70265389	CLINICA BAZTERRICA
4	70267243	CLÍNICA V. FRANCHÍN
5	70338139	CLINICA Y MATERNIDAD SANTA ISABEL
6	70138636	CLINICA Y MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA
7	70140185	CLINICA Y MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA
8	70272950	CLINICA Y MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

9	70335398	CLINICA Y MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA
10	70335532	CLINICA Y MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA
11	70336973	CLINICA Y MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA
12	70339454	CLINICA Y MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA
13	70339936	CLINICA Y MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA
14	70340964	CLINICA Y MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA
15	70342668	CLINICA Y MATERNIDAD SUIZO ARGENTINA
16	70464281	COMPLEJO MEDICO POLICIAL CHURRUCA-VISCA
17	70140037	DOMICILIARIO
18	70266178	FUNDACION HOSPITALARIA
19	70143921	HOSPITAL ALEMAN
20	70335857	HOSPITAL ALEMAN
21	70264934	HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
22	70342159	HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
23	70141054	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS B. RIVADAVIA
24	70341929	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS B. RIVADAVIA
25	70268273	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS D. VELEZ SANSFIELD
26	70141712	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DONACION F. SANTOJANNI
27	70268605	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DONACION F. SANTOJANNI
28	70340468	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DONACION F. SANTOJANNI
29	70139829	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR C. ARGERICH
30	70268345	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR C. ARGERICH
31	70265258	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. C. DURAND
32	70139922	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. I. PIROVANO
33	70139604	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. J. A. FERNANDEZ
34	70265277	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. J. A. FERNANDEZ
35	70272440	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. J. A. FERNANDEZ
36	70140933	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. T. ALVAREZ
37	70338847	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DR. T. ALVAREZ
38	70139401	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS J. A. PENNA
39	70143997	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS J. A. PENNA
40	70463865	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS J. A. PENNA
41	70574425	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS J. A. PENNA
42	70266304	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS J. M. RAMOS MEJIA
43	70142995	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS P. PIÑERO
44	70267722	HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS P. PIÑERO
45	70139429	HOSPITAL ITALIANO
46	70337053	HOSPITAL ITALIANO
47	70576432	HOSPITAL ITALIANO
48	70140428	HOSPITAL MATERNO INFANTIL R. SARDA
49	70341539	HOSPITAL MATERNO INFANTIL R. SARDA
50	70464909	HOSPITAL MATERNO INFANTIL R. SARDA
51	70465365	HOSPITAL MATERNO INFANTIL R. SARDA
52	70466407	HOSPITAL MATERNO INFANTIL R. SARDA
53	70574561	HOSPITAL MATERNO INFANTIL R. SARDA

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

54	70574450	HOSPITAL MATERNO INFANTIL R. SARDA
55	70141881	HOSPITAL MILITAR CENTRAL
56	70142361	HOSPITAL NAVAL DR. PEDRO MALLO
57	70139528	INSTITUTO MEDICO DE OBSTETRICIA
58	70139370	INSTITUTO MEDICO DE OBSTETRICIA
59	70140227	INSTITUTO MEDICO DE OBSTETRICIA
60	70143941	INSTITUTO MEDICO DE OBSTETRICIA
61	70267612	INSTITUTO MEDICO DE OBSTETRICIA
62	70465931	INSTITUTO MEDICO DE OBSTETRICIA
63	70139850	SANATORIO ANCHORENA
64	70141031	SANATORIO ANCHORENA
65	70138644	SANATORIO DE LA TRINIDAD
66	70270070	SANATORIO DE LA TRINIDAD
67	70576720	SANATORIO DE LA TRINIDAD
68	70265419	SANATORIO DE LOS ARCOS
69	70272317	SANATORIO DE LOS ARCOS
70	70272252	SANATORIO DE LOS ARCOS
71	70459765	SANATORIO DE LOS ARCOS
72	70463511	SANATORIO DE LOS ARCOS
73	70463909	SANATORIO DE LOS ARCOS
74	70142833	SANATORIO FINOCHIETTO
75	70336258	SANATORIO FINOCHIETTO
76	70464164	SANATORIO FINOCHIETTO
77	70335919	SANATORIO GUEMES
78	70462152	SANATORIO GUEMES
79	70462571	SANATORIO GUEMES
80	70464781	SANATORIO GUEMES
81	70466754	SANATORIO GUEMES
82	70143293	SANATORIO MATER DEI
83	70264694	SANATORIO MATER DEI
84	70273379	SANATORIO MATER DEI
85	70273360	SANATORIO MATER DEI
86	70337552	SANATORIO MATER DEI
87	70138737	SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
88	70139758	SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
89	70264133	SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
90	70264072	SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
91	70334872	SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
92	70337005	SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
93	70341137	SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
94	70464861	SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI
95	70574268	SANATORIO SAN CAYETANO

Fuente Elaboración propia en base al universo proporcionado por el auditado.